



LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER

SESIÓN PÚBLICA

En términos de lo dispuesto en los artículos 24 numeral 1 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, 45 y 48 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y 60 fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Generales: 21/2020 y 03/2022, aprobados por el Pleno de este Tribunal; se hace del conocimiento del público en general que se determinó celebrar **sesión pública jurisdiccional (no presencial) de carácter urgente**, el día **miércoles uno de junio del año dos mil veintidós, a las quince horas**, a través del sistema de videoconferencia utilizado por este órgano jurisdiccional. Lo anterior con la finalidad de reducir los espacios de riesgo de contagio generados por el virus SARS-CoV-2(COVID 19), y con el objeto de atender los asuntos siguientes:

Número de expediente	Recurrente	Acto reclamado
JDC/660/2022	Ángel Benjamín Robles Montoya.	El Acuerdo IEEPCO-CG-67/2022 emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
RA/111/2022	Representante Propietario del Partido Acción Nacional.	La determinación emitida a través del oficio número IEEPCO/SE/TCS/156/2022, en el cual se informa que la propuesta hecha por el partido actor de celebrar un tercer debate, resulta inviable en términos técnicos y normativos.
RA/174/2022	Representante Suplente del Partido del Trabajo.	El acuerdo de fecha cuatro de mayo del año dos mil veintidós, emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en el expediente CQDPCE/GOB/CA/05/2022 y su acumulado CQDPCE/GOB/CA/06/2022.
RA/177/2022	Representante Suplente del Partido del Trabajo.	El acuerdo de fecha once de mayo del año dos mil veintidós, emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, dentro del expediente CQDPCE/GOB/PES/101/2022, por el que desecharon medidas cautelares.
RA/178/2022	Representante Suplente del Partido del Trabajo.	El acuerdo de fecha once de mayo del año dos mil veintidós, emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, dentro del expediente CQDPCE/GOB/PES/103/2022, por el que desecharon medidas cautelares.

Lic. Rubén Ernesto Mendoza González
Encargado de la Secretaría General del
Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.



Número de expediente	Recurrente	Acto reclamado
RA/179/2022	Representante Suplente del Partido del Trabajo.	El acuerdo de fecha once de mayo de dos mil veintidós, emitido por los Integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, dentro del expediente CQDPCE/GOB/CA/24/2022 reencauzado a CQDPCE/GOB/PES/172/2022.
RA/180/2022	Representante Suplente del Partido del Trabajo.	El acuerdo de fecha quince de mayo de dos mil veintidós, emitido por los Integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, dentro del expediente CQDPCE/GOB/PES/028/2022.
RA/181/2022	Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional.	Los acuerdos de fecha siete y doce de mayo del año dos mil veintidós, dictados en el expediente CQDPCE/GOB/PES/108/2022 emitidos por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Lic. Rubén Ernesto Mendoza González
Encargado de la Secretaría General del
Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.